

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

Siendo las 08:30 horas, del día jueves 07 de septiembre de 2023, reunidos en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en el Pabellón de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática – 2do piso, Campus Universitario - San Antonio (Av. Nueva Cuchumbaya N° S/N), se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca; la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; y, la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza.

No asistió: el Representante de Estudiantes: Sr. Joel Edison Vargas Guevara.

Asistieron como invitados: el Director General de Administración, Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza; y, el Encargado de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Aldo Francisco Choquehuanca Revilla.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Otoniel Silva Delgado, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de siete (07) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

El Secretario General de la Universidad, solicita la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 08 de junio de 2023, y de las Sesiones Extraordinarias de Consejo Universitario de fechas 09 de junio y 26 de junio de 2023; por lo que, teniendo en cuenta que copia de las Actas, ha sido previamente entregadas a cada uno de los consejeros; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar las Actas de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 08 de junio de 2023, de las Sesiones Extraordinarias de Consejo Universitario de fechas 09 de junio y 26 de junio de 2023.

II. Informes.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, informa:

- ✓ Que, en razón de lo dispuesto en la Resolución Coactiva interpuesta por SUNAT por un monto de 42'000,000.00 soles, contra la Universidad, se presentó con fecha 31 de agosto de 2023, un recurso de queja a través de la Empresa Picón & Asociados, al Tribunal Fiscal; sin embargo, recientemente llegó un documento al despacho de Rectorado donde la SUNAT publica el Remate Público del bien de Arequipa para el día 21 de septiembre de 2023; en ese sentido, se coordinó con la Empresa Picón & Asociados, quienes nos solicitaron autorización o carta poder para que ellos puedan hacer las gestiones ante el Tribunal Fiscal, en consecuencia a ello, se manifestó el Tribunal Fiscal, dejando provisionalmente sin efecto el remate público que pretende hacer SUNAT-Tacna.
- ✓ Que, como informe y a su vez como pedido, solicita se informe las acciones realizadas por la Oficina de Economía y Finanzas y la Dirección General de Administración, con respecto a los fondos y los mecanismos que se están efectuando para garantizar que el dinero de la Universidad, no sea motivo de embargo.

Cuestión Previa: El Secretario General, indica que los Representantes de Estudiantes: Srta. Nataly Milagros Zaa Riveros, y Sr. Aldair Jose Gianpier Pacsi Pizarro; y, el Representante de Graduados, Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, se han incorporado a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

El Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, informa:

- ✓ Que, con respecto a lo informado por el señor Rector, señala que, como medida a la Resolución Coactiva de Cobranza interpuesta por la SUNAT, ha realizado acciones para salvaguardar las cuentas de la Universidad; y, que la Empresa Picón & Asociados, señaló que la Sunat, no puede embargar cuentas. Finalmente, solicita a la Oficina de Asesoría Legal, tome las previsiones del caso, a fin de evitar embargos a las cuentas de la Universidad.



El Sr. Luis Javier Castro Rodriguez, Representante de Graduados, informa:

- ✓ Que, ha recibido llamadas por parte de los egresados de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, sobre inconvenientes que se está suscitando con los jurados que se están designando en la Facultad antes citada, en razón de la demora que existe en la revisión de los Proyectos de Tesis, perjudicando a los egresados continuar con su trámite; del cual, conversó con el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y, ha presentado un documento a la Facultad, indicando que aquellos jurados que son cambiados ya no se los considere, por su falta de disponibilidad de tiempo; sugiere también, que se puede proponer a docentes de la Filial Ilo. Así mismo, señala que ha conversado con algunos jurados, sobre el porqué de la demora de sus informes, quienes indicaron que ellos asumen la responsabilidad de apoyar y tienen el inconveniente de sus pagos, debido a que se realiza cuando el egresado hace la sustentación; por tanto, indica que coordinará con el Vicerrectorado de Investigación, sobre los jurados y asesores, a fin de ver de qué manera se pueda agilizar los trámites.

El Abog. Aldo Francisco Choquehuanca Revilla, Encargado de la Oficina de Asesoría Legal, informa:

- ✓ Sobre el tema del embargo a las cuentas de la Universidad, señalando que es un procedimiento judicial de indemnización de daños y perjuicios, del año 2016 y es un proceso que ha terminado en el mes de junio del año 2022, desde esa fecha se está realizando los recursos correspondientes, pero ya tiene calidad de Resolución Ejecutoriada; en base a ello el procedimiento que está realizando Asesoría Legal, es de conciliar y llegar a un fraccionamiento con las partes, y el siguiente procedimiento es cuando no hay la posibilidad de un acuerdo, se establece el máximo plazo que el poder judicial o la parte que crea conveniente presenta, como lo ha hecho en esta oportunidad el período respectivo al Poder Judicial; que, el problema es que no se notifica en su momento, por eso en este caso no llegaron a ningún acuerdo, es por ese motivo que la parte demandante solicitó el embargo; cuando se nos notifique se procederá a realizar los recursos que corresponde con respecto a la medida que indique el Poder Judicial.

Así mismo, señala que la propuesta que presentó, es de realizar el pago anterior en partes, y si no hubiera ninguna conciliación con la demandante, se tendrá que hacer pagos fraccionados voluntarios por parte de la Universidad, considerando que es una deuda que se tiene que cumplir en un determinado momento; por tanto, se tiene que esperar que se nos notifique, para poder interponer el recurso que corresponde; por lo pronto, solicita coordinar con la Dirección General de Administración, a fin de ver la posibilidad de realizar un pago adelantado cuando no haya ninguna posibilidad de negociación.

III. Pedidos.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. Se trate el Cronograma para la presentación, evaluación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro, para el servicio de "Estudio de Mercado".
2. La reevaluación del horario de trabajo del Docente Ordinario, Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo.
3. Se trate los avances realizados respecto al Modelo Educativo de la Universidad.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

1. La conformación de Comisión para la reformulación del Reglamento de Grados y Títulos. Oficio N° 0906-2023-VRA./UJCM. EXP. 2775-V-R-UJCM.
2. Se trate la opinión respecto a la solicitud de exoneración de sílabos, de la Sra. María Eufemia Ventura Incio, egresada de la Carrera Profesional de Derecho. OFICIO N° 0879-2023-VRA./UJCM. EXP. 2692-V-R-UJCM.
3. La ratificación de Resoluciones de Decanato N° 670 y 672-2023-RD/FACISA-UJCM. OFICIO N°0903-2023-VRA. /UJCM. EXP. 2772-V-R-UJCM.
4. Se trate la propuesta de contratación de personal para la Oficina de Bienestar Universitario. OFICIO N°0915-2023-VRA. /UJCM. EXP 2779-V-R-UJCM.
5. Se trate el informe de situación de la Asociación Educativa CETPRO "HONORIO DELGADO ESPINOZA" – HONDEL. Oficio N° 0898-2023-VRA. /UJCM. EXP. 2767-V-R-UJCM.
6. Se trate la regularización de notas del Sr. Augusto Vicente Gutierrez Cabrera, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial. OFICIO N°0901-2023-VRA./UJCM. EXP. 2770-V-R-UJCM.
7. Se trate la regularización de notas de la Srta. Katusca Fiorella Gutierrez Suarez, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico. Oficio N°0900-2023-VRA./UJCM. EXP. 2769-V-R-UJCM.
8. Se trate la regularización de notas del Sr. Elmer Leoncio Maguñá Valverde, quien estudio en la Carrera Profesional de Derecho, en la ex Filial Lima. OFICIO N°0899-2023-VRA. /UJCM. EXP. 2768-V-R-UJCM, INFORME N°008-2023-CRDAE-UJCM.

9. Se trate el informe de situación de la Asociación Latinoamericana para la Educación Servicios Análogos - ALPEC. OFICIO N°0897-2023-VRA. /UJCM. EXP. 2765-V-R-UJCM.

El Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. La ratificación de la Resolución de Decanato N° 2676-2023-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0426-2023-FCJEP/UJCM. EXP. 2774-V-R-UJCM.

El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

1. La aprobación de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. La conformación de Comisión para la reformulación del Reglamento de Grados y Títulos.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. La ratificación de la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 091-2023-CEPG-UJCM. Oficio N° 909-2023-VRA. /UJCM. EXP. 2777-1-V-R-UJCM.
2. La ratificación de la Resolución Directoral N° 0637-2023-DEPG-UJCM. OFICIO N°0910-2023-VRA. /UJCM. EXP. 2780-1-V-R-UJCM.
3. La ratificación de la Resolución Directoral N° 0640-2023-DEPG-UJCM. OFICIO N°0917-2023-VRA. /UJCM. EXP. 2781-1-V-R-UJCM.
4. La ratificación de la Resoluciones Directorales N° 0624, 0625, 0626, 0651 y 0652 -2023-DEPG-UJCM. Oficio N° 0213-2023-DEPG-UJCM. EXP. 2760-V-R-UJCM.
5. Se trate las solicitudes de devolución de dinero. Oficio N° 0203-2023-DEPG-UJCM. EXP. 2783-V-R-UJCM.

IV. Despacho.

4.1 Grados y Títulos.

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos y Títulos Profesionales, procedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Ciencias de la Salud, y Escuela de Posgrado, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General; previo debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos y Títulos Profesionales", a los siguientes aspirantes:

GRADO ACADÉMICO		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. ALAVE ARUHUANCA NANCY MARUJA
		2. BARRAGAN SOSA JUAN CARLOS
		3. PEREZ MAMANI JESUS ANTONIO
	BACHILLER EN CONTABILIDAD	1. ARPITA ORTIZ ANA MARIA
		2. CARRASCO GUZMAN YURGEN
		3. CARRILLO CAYO YENY SOLAR
		4. CASILLA RAMOS FRANCISCA MARLENY
		5. CERRATO CRUZ VANESA YESENIA
		6. CHOQUE ALLCA JENNIFER JOSEFINA
		7. LAURA BONIFACIO LIDIA BANESA
		8. MAMANI TELLERIA LILIANA LOURDES
		9. RAMOS INCACOÑA ANGELA FIORELLA
BACHILLER EN DERECHO	1. CALLATA PEREYRA JORGE SEGUNDO	
	2. CAÑI CHIPANA JOSE ALFREDO	
	3. CARI MAMANI DELFIN	
	4. CHAMBE QUISPE AMALIA LEDY	
	5. CUYA CHATE CLAUDIO	
	6. GIL CABRERA RODRIGO FRANCISCO	
	7. JORGE HUMIRE SONIA DEISY	
	8. LAQUI CHOQUE RODRIGO NESTOR	
	9. MAMANI APAZA HECTOR	
	10. MAMANI CUTIPA DIANA ESMERALDA	
	11. PINO CHOQUEAPAZA ALFREDO ROBERTO	
	12. SAIRA MAMANI LAURA ESTHEFANY	



		13. VASQUEZ CARHUACUSMA ALICIA
		14. VILCA TORRES CONSUELO KATTI
BACHILLER EN EDUCACIÓN		1. LLALLA CUSI ELENA
		2. SAHUARICO KAHN IRIS MARILU
BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL		1. CALCINA VIZA WENDY JACKELINE
BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD TEXTILES, CONFECCIONES Y MANUALIDADES		1. VILCANQUI PÉREZ SILBERIA
BACHILLER EN ECONOMÍA		1. FERNANDEZ ESTEBA GRESIA
		2. SOTA SOTO SWYLL
BACHILLER EN INGENIERÍA COMERCIAL		1. CABANA VARGAS ANDRES DONATO
		2. PASSARA MANRIQUE INGRID SHARON
		3. SOTO VELASQUEZ LISSETT DEL ROSARIO

GRADO ACADÉMICO		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FAIA	BACHILLER EN ARQUITECTURA	1. CHAMBILLA CONDORI MIRIAM JIMENA
	BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL	1. BARRIONUEVO ORTIZ GESSLER
		2. GAMIO MALDONADO CESAR AUGUSTO
		3. LÓPEZ BARRERA LEIDY FERNANDA
	BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL	1. ESCOBAR MAMANI ROGER JORDAN
		2. FLORES ANCACHI JORGE LUIS
		3. FLORES CHÁVEZ RODRIGO ALFREDO
		4. HINOJOSA LLICA MARIBEL FLORENIA
		5. HUANCA HUAMANI FRANKLIN EDGAR
		6. MALDONADO LAURA LUIS CARLOS
		7. QUINTANILLA QUISPE LEONARDO KADU
	BACHILLER EN INGENIERÍA AGRONÓMICA	1. BARRERA ROSENKRANZ RAFAEL JESUS
		2. QUINTANA ALCALA ABEL ANGEL
		3. QUISPE ESTUCO CARLOS ALBERTO
	BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	1. CORDOVA CUAYLA XIOMARA XIMENA
2. FUENTES ABRIL JOSE ARNALDO		
3. HINOJOSA VARGAS EMIL DALAY		
4. MAMANI AGUADO FRANK FERNANDO		
5. VALDEZ LUNA HUGO JOAQUIN		

TÍTULO PROFESIONAL		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	ABOGADO	CCOSI MAMANI LOURDES CLAUDIA
		CHUQUIMIA CASTILLO MARCOS JOSEF
		DÍAZ CALLE ROSARIO CAROLINA
		ESCOBAR CASO BERNARDINO BASILIO
		FLORES LAUREANO ISMAEL
		IBARRA LÓPEZ JULIO EDWIN
		INFANTAS CUTIPA MARISOL ADRIANNE
		LIÑAN RÍOS DENICE MAGALY
		LIPA FLORES YOLANDA
		YARANGA PILARES MODESTA VICTORIA
	1. JIMENEZ ALARCON FRIDA ZULEMA	
	2. MAMANI BLANCO JANNETH CECILIA	
	3. SALAZAR MOLLEAPAZA CYNTHIA ELENA	
	INGENIERO COMERCIAL	1. CUEVA ROVELO CYNTHIA RUTH
		2. HUARACHI ANAHUA GUILLERMO
3. MONTALVO LOPEZ KATIA MARBELLA		
4. RAMOS PAYE YESICA KARINA		
5. TEVES RAMOS EMELY FRANCHESKA		
6. VALDIVIA CRUZ MARIA LUCERO		
LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL	1. AYMACHOQUE LABRA SANDRA	
	2. CHURA RAMIREZ RUTHY MARITZA	
	3. CHURA SARMIENTO DINA YANETH	
	4. MACHACA AMBROCIO LUCY BEATRIZ	
	5. PILLACA OBREGÓN JHAKELYN PILAR	
	6. ROQUE CRUZ NELY	
	7. TICONA CHURA CLAUDIA GINA	
LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL	1. AVENDAÑO MENA JORGE ALEJANDRO FIDEL	
	2. SULLCA QUISPE JESÚS BENJAMIN	

TÍTULO PROFESIONAL		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FAIA	INGENIERO AGRÓNOMO	1. AYALA QUISPE WALTER ELVIS
	INGENIERO AMBIENTAL	2. FLORES QUISPE JONATHAN ERNESTO
	INGENIERO CIVIL	1. CHORA VALENCIA SHOUNY
		1. CONDORI MAMANI ANTONIA
	INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO	2. FLORES SARDON GUIDO ALBERTO
		1. PUMACAHUA ZEBALLOS FRANLEE DENIS



GRADO DE MAESTRO		
EPG	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN	1. CHURA GONZALES, NALDY SOLEDAD
		2. LLERENA CACERES, AMPARO MARTHA
		3. ORIHUELA PAYANO, ANTIDIO ALEX
		4. VELARDE SANCHEZ, RAUL FELIPE
		5. ROMANI PAREDES, SANDRA ROCIO

TÍTULOS DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES		
EPG	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGLÉS EDUCATIVO	1. CHURA GONZALES, NALDY SOLEDAD
		2. LLERENA CACERES, AMPARO MARTHA
		3. ORIHUELA PAYANO, ANTIDIO ALEX
		4. ROMANI PAREDES, SANDRA ROCIO
		5. VELARDE SANCHEZ, RAUL FELIPE
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PROMOCIÓN DE LA SALUD MATERNA CON MENCIÓN EN PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA Y ESTIMULACIÓN PRENATAL	1. CIRIACO ARROYO, JULISSA MARLY
		2. MORALES CABELLO, ROSANA ETELKA
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN SALUD REPRODUCTIVA CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO Y MONITOREO FETAL	1. VALENTIN VARGAS, HERLINDA IRMA
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVA	1. MANTARI PEREZ, MARCO ANTONIO
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL CON MENCIÓN EN EBI TEMPRANA	1. VILLAFUERTE HUAYLLANI, JULIA
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN SALUD REPRODUCTIVA CON MENCIÓN EN SALUD SEXUAL DEL ADOLESCENTE Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR	1. VIVANCO SANCHEZ, EVA EMILIA	

4.2 Ratificación de Resoluciones:

a) Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 366-2023-FACISA/UJCM. OFICIO N° 0668-2022-VRA/UJCM. EXP. 2705-V-R-UJCM. Oficio N° 515-2023-FACISA/UJCM. EXP. 2733-V-R-UJCM

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0170-2023-CF/FACISA-UJCM**, de fecha 27 de junio de 2023, después del debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno del Consejo Universitario, se acordó lo siguiente: "Trasladar, el pliego en mención, a la próxima sesión de Consejo Universitario, para su tratamiento respectivo, debiéndose contar con la participación de la Decana Titular de la Facultad de Ciencias de la Salud, para un mayor sustento; así mismo, remitir el presupuesto correspondiente, a fin de que sea puesto a consideración del pleno y adjuntado a la documentación".
- **Resolución de Decanato N° 691-2023-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 31 de agosto de 2023, tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno del Consejo Universitario, se acordó lo siguiente: "Devolver, el pliego en mención a la Facultad de Ciencias de la Salud, a fin de que se evalúe la propuesta de designación de la Directora de la Escuela Profesional de Psicología, en lo que respecta a las horas asignadas y el pago que se le realizará a la profesional en mención (como docente o personal administrativo), considerando que no dictará cursos en el presente Semestre Académico 2023-II, y se realice la aclaración correspondiente, para su tratamiento en la próxima sesión de Consejo Universitario".
- **Resolución de Decanato N° 692-2023-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 31 de agosto de 2023, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad; aprobar, en vía de regularización, la designación de la docente contratada a Tiempo Parcial, Mgr. Yessy Elizabeth Meléndez Arana, como Directora de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, a partir del 04 de septiembre hasta la culminación del semestre académico 2023-II, quien cumplirá con 10 horas académicas semanales.

4.3 Opinión respecto a la solicitud de anulación de la Resolución Rectoral N° 766-2018-R-UJCM, que autoriza la anulación de código y retiro definitivo de la Srta. Katia Leticia Chura Huallpa, de la Carrera Profesional de Odontología. Oficio N° 0622-2023-VRA/UJCM. EXP. 2554-V-R-UJCM. Oficio N° 0294-2023-V-DGAUJCM. EXP. 2738-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Dejar sin efecto, la Resolución Rectoral N° 766-2018-R-UJCM, de fecha 04 de septiembre de 2018, que autorizó, a la oficina de servicios académicos, la anulación de código N° 171301003P y retiro definitivo de la escuela profesional de odontología, sede



Moquegua, de la estudiante Katia Leticia Chura Hualpa; y, todo trámite de anulación de deuda, que se realizó para la autorización antes citada; 2) Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos y a la Oficina de Economía y Finanzas, el restablecimiento del código N° 171301003P y el historial académico - económico de la Carrera Profesional de Odontología, Sede Moquegua, correspondiente a la estudiante Katia Leticia Chura Hualpa, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente; 3) Aprobar, por excepcionalidad, el descuento del 50%, en el pago de la deuda acumulada (más intereses), por concepto de pensiones (02, 03 y 04), correspondiente al Semestre Académico 2018-I, de la Srta. Katia Leticia Chura Hualpa, por el servicio prestado en la Carrera Profesional de Odontología, Sede Moquegua, conforme a lo dispuesto en los ítems primero y segundo; y 4) Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, adopte según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

4.4 **Propuesta de Documentos de Gestión, correspondiente a la Subcomisión de la Condición Básica de Calidad V. Oficio N° 0857-2023-VRA/UJCM. EXP. 2580-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y considerando la moción vertida por el Director General de Administración, respecto a los avances del Estatuto, ROF y MOF, de esta Casa Superior de Estudios; no se llegó a ningún acuerdo, quedando el pliego en mención solo como informe.

4.5 **Propuesta de designación de Jefe de la Oficina de Defensoría Universitaria. Oficio N° 274-2023-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Dar por concluida, las funciones del Docente Ordinario, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, como Jefe de la Oficina de Defensoría Universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui, al haber concluido su designación el 31 de julio de 2023; dándosele las gracias por la labor desempeñada en el cargo; 2) Designar, al Docente Ordinario, Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 04437822, como Jefe de la Oficina de Defensoría Universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 02 de octubre de 2023.

4.6 **Opinión Legal sobre solicitud de cambio de razón social, presentada por el Sr. Adolfo Rosas Cáceres Lipa, arrendatario del local sito Calle Rivero N° 526-528, ciudad de Arequipa. Informe N° 140-2023-V-OALUJCM. EXP. 2416-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y considerando la moción vertida por el Encargado de la Oficina de Asesoría Legal; no se llegó a ningún acuerdo, quedando el pliego en mención solo como informe.

4.7 **Opinión Legal sobre solicitud de reconsideración de acuerdos de Consejo Universitario, presentada por el Sindicato de Trabajadores Administrativos Indeterminados de la UJCM. Informe N° 146-2023-V-OALUJCM. EXP. 2510-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate correspondiente; en primera instancia, se puso a consideración del pleno, la solicitud de reconsideración sobre lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0855-2023-CU-UJCM, de fecha 09 de junio de 2023, emitida en razón del acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 08 de junio de 2023; el cual, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, tratar el tema en mención.

En segunda instancia, se procedió a tratar inmediatamente el punto; tras el debate correspondiente, y considerando la propuesta realizada por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, de suspender el punto, a fin de que se haga un mayor análisis y se presente una propuesta concreta, para su consideración en la próxima sesión de Consejo Universitario; sometido a votación, los miembros de consejo acuerdan, lo siguiente: "Derivar, el pliego en mención a la Dirección General de Administración, para que en coordinación con las instancias pertinentes, se realice un mayor análisis y evaluación al tema, debiendo presentar una propuesta concreta, debidamente fundamentada (con presupuesto y proyección de pagos), para su tratamiento y determinación en la próxima sesión de Consejo Universitario".

4.8 **Ampliación de contrato para la prestación de Infraestructura Tecnológica como Servicio IAAS (TECSOF PERÚ S.A.C.). Oficio N° 0302-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 2751-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) aprobar, en vía de regularización, la ampliación de plazo de contrato celebrado entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación de Infraestructura Tecnológica como Servicio IAAS, correspondiente a instancias (servidores en la nube) que despliegan la aplicación del software ERP Educa, MOODLE (aula virtual), base de datos, instancia de Backup; debiendo ampliarse el contrato mediante adenda, por un periodo de cuatro (04) meses, a partir del 01 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023, por un monto a pagar de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles) mensuales,



incluye IGV; 2) encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la adenda al contrato entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el artículo precedente de la presente Resolución; y 3) autorizar, en vía de regularización, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui.

- 4.9 **Ratificación de Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. Oficio N° 0319-2023-SG-UJCM. EXP. 2743-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones Rectorales N° 0500, 0502, 0503, 0504, 0505, 0506, 0507, 0508, 0509, 0510, 0511, 0512, 0513, 0515, 0516, 0518, 0519, 0520, 0521, 0522, 0523, 0524, 0529, 0530, 0532, 0533, 0534, 0535, 0542, 0543, 0544, 0545, 0546, 0547, 0548, 0549, 0550, 0551, 0552, 0553, 0554, 0555, 0556, 0557, 0558, 0559, 0560, 0561, 0562, 0563, 0564 y 0565-2023-R-UJCM.

IV. Orden del Día.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. **Se trate el Cronograma para la presentación, evaluación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro, para el servicio de "Estudio de Mercado".** Oído el pedido efectuado por el señor Presidente; y, habiéndose informado que el cronograma en mención ha sido publicado en la página web de la Universidad; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, dejar el tema solo como informe.
2. **La revaluación del horario de trabajo del Docente Ordinario, Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo.** Oído el pedido efectuado por el señor Presidente; y, a su vez solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, evalúe en Consejo de Facultad, el horario de trabajo establecido para el Docente Ordinario, Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, en razón que no se está cumpliendo con las actividades del Comité de Gestión Ambiental. Al respecto, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, señala que hará las coordinaciones correspondientes; por tanto, no se llegó a ningún acuerdo, quedando el pliego en mención solo como informe.
3. **Se trate los avances realizados respecto al Modelo Educativo de la Universidad.** Oído el pedido efectuado por el señor Presidente; y considerando la opiniones vertidas por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Director General de Administración, de programar una reunión de trabajo, para la socialización del Modelo Educativo; y, de invitar al Dr. Teófilo Lauracio Ticona, se encargue por el momento de la Condición I, en consideración que la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, se encuentra en uso físico de sus vacaciones; el señor Presidente, señala que coordinará con el Vicerrectorado Académico, a fin de convocar una reunión de trabajo para socializar el tema; por tanto, no se llegó a ningún acuerdo, quedando el tema en mención, solo como informe.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

1. **La conformación de Comisión para la reformulación del Reglamento de Grados y Títulos. Oficio N° 0906-2023-VRA./UJCM. EXP. 2775-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, conformar, la Comisión para la reformulación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad José Carlos Mariátegui, integrada por: el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico (Presidente); el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación (Miembro); el Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (Miembro); el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas (Miembro); la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud (Miembro); la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela de Posgrado (Miembro); el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General de la UJCM (Miembro); la Srta. Nataly Milagros Zaa Riveros, Representante de Estudiantes ante Consejo Universitario (Miembro); y, el Ing. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados ante Consejo Universitario (Miembro).
2. **Se trate la opinión respecto a la solicitud de exoneración de sílabos, de la Sra. María Eufemia Ventura Incio, egresada de la Carrera Profesional de Derecho. OFICIO N° 0879-2023-VRA./UJCM. EXP. 2692-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, por excepcionalidad, la exoneración de la presentación del requisito de sílabos de los cursos convalidados, a favor de la



egresada María Eufemia Ventura Incio, a fin de dar continuidad al trámite de emisión de la Constancia de Conformidad de Documentos correspondiente, y posteriormente los trámites conducentes a la obtención el Grado Académico de Bachiller en Derecho; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

3. **Se trate la ratificación de Resoluciones de Decanato N° 670 y 672-2023-RD/FACISA-UJCM. OFICIO N° 0903-2023-VRA. /UJCM. EXP. 2772-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- 1) Aprobar, la conformación del Comité de Internado de la Carrera Profesional de Odontología, correspondiente al Semestre Académico 2023-II, el mismo que estará integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MGR. C.D. YESSY ELIZABETH MELÉNDEZ ARANA	DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA
C.D. HILDA LUISA REVILLA ALEJO	DOCENTE DE INTERNADO ESTOMATOLÓGICO II

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 670-2023-RD/FACISA-UJCM.

- 2) Aprobar, aprobar la designación de Coordinadora de Internado de la Carrera Profesional de Odontología, correspondiente al Semestre Académico 2023-II, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	HORAS ASIGNADAS
C.D. HILDA LUISA REVILLA ALEJO	Coordinadora de Internado Estomatológico II	10 horas Académicas Semanales

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 672-2023-RD/FACISA-UJCM.

4. **Se trate la propuesta de contratación de personal para la Oficina de Bienestar Universitario. OFICIO N°0915-2023-VRA. /UJCM. EXP. 2779-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- 1) Aprobar la contratación de personal a plazo determinado, para el Área de Servicio Psicopedagógico; y, Área de Servicio Social, de la Oficina de Bienestar Universitario, Sede Moquegua, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO
			INICIO	TÉRMINO	
01	PSIC. MERLIT COAYLA RAMOS	ÁREA DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO – BIENESTAR UNIVERSITARIO	14/09/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO - TIEMPO PARCIAL (8 hrs. semanales)
02	LIC. MARTHA FORTUNATA ARIAS GAMEZ	ÁREA DE SERVICIO SOCIAL – BIENESTAR UNIVERSITARIO	14/09/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO - TIEMPO PARCIAL (8 hrs. semanales)

- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos correspondientes, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

5. **Se trate el informe de situación de la Asociación Latinoamericana para la Educación Servicios Análogos - ALPEC. OFICIO N°0897-2023-VRA. /UJCM. EXP. 2765-V-R-UJCM.** Oído el pedido efectuado por el Vicerrector Académico; y, la sustentación realizada por la Comisión encargada de verificar y recepcionar la información académica, que debe entregar y subsanar la Asociación Latinoamericana para la Educación y Servicios Análogos – ALPEC, en el cual precisan, que se ha culminado con la regularización de la parte académica y económica de los estudiantes; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, dejar el tema solo como informe.

6. **Se trate la regularización de notas del Sr. Augusto Vicente Gutierrez Cabrera, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial. OFICIO N°0901-2023-VRA./UJCM. EXP. 2770-V-R-UJCM.** Oído el pedido efectuado por el Vicerrector Académico; y, la sustentación realizada por la Comisión encargada de verificar y recepcionar la información académica, que debe entregar y subsanar la Asociación Latinoamericana para la Educación y Servicios Análogos – ALPEC; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Declarar Improcedente, la solicitud de regularización de matrícula y notas, correspondiente a los Semestres Académicos 2015-0 y 2015-I, del Sr. Augusto Vicente Gutierrez Cabrera, con código N° 11114Z005D, quien estudio en la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, ex oficina de Enlace de Huancavelica, por los motivos expuestos en el pliego en mención.
 - 2) Aprobar, la devolución de dinero, por concepto de matrículas y pensiones, correspondientes a los Semestres Académicos 2015-0 y 2015-I, por el monto de S/. S/. 1,220.00 (Mil Doscientos Veinte con 00/100 soles), a favor del Sr. Augusto Vicente Gutierrez Cabrera, con código N° 11114Z005D, quien estudio en la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, ex oficina de Enlace de Huancavelica, en consideración a lo dispuesto en el ítem precedente.
 - 3) Aprobar, el descuento por concepto de devolución de dinero, por el monto de S/. 1,220.00 (Mil Doscientos Veinte con 00/100 soles), en la franquicia a cancelar, a la Asociación Latinoamericana para la Educación y Servicios Análogos – ALPEC; de conformidad, con lo dispuesto en el ítem precedente.
 - 4) Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, adopte según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems segundo y tercero.
7. **Se trate la regularización de notas de la Srta. Katusca Fiorella Gutierrez Suarez, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico. Oficio N°0900-2023-VRA./UJCM. EXP. 2769-V-R-UJCM.** Oído el pedido efectuado por el Vicerrector Académico; y, la sustentación realizada por la Comisión encargada de verificar y recepcionar la información académica, que debe entregar y subsanar la Asociación Latinoamericana para la Educación y Servicios Análogos – ALPEC; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:
- 1) Modificar, por excepcionalidad y en vía de regularización, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, de la Facultad de Ciencia Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, correspondiente a los Semestres Académicos 2015-0, 2015-I y 2015-II, Sección y Turno A-N y C-M, Plan de Estudios 2003, ex oficina de Enlace de Huancayo, de acuerdo a los docentes que se detalla en los Registros Auxiliares, remitidos por el Representante Legal de la Asociación Latinoamericana para la Educación y Servicios Análogos – ALPEC, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

SEMESTRE ACADÉMICO 2015-0									
CICLO	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	TH	SECC. TURNO	PLAN	DOCENTE	
								DICE	DEBE DECIR
V	MARKETING ESTRATÉGICO II	4	4	0	4	A-N	2003	LUJAN MINAYA JULIO CESAR	PICHIULE FERNANDEZ EDWARD DICK
V	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	4	3	1	4	A-N	2003	LUJAN MINAYA JULIO CESAR	URIBE ZEVALLOS ANNIA JANETT

SEMESTRE ACADÉMICO 2015-I									
CICLO	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	TH	SECC. TURNO	PLAN	DOCENTE	
								DICE	DEBE DECIR
VI	MOTIVACION Y LIDERAZGO	3	2	2	4	C-M	2003	HUERTA GOMEZ FELIPA NELLY	SUAREZ CONDOR OLGA
VI	TEORIA DE DECISIONES	4	3	1	4	C-M	2003	SANCHEZ GAMARRA JULIO ZENON	PICHIULE FERNANDEZ EDWARD DICK
VI	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	3	2	2	4	C-M	2003	GUTIERREZ TOVAR JUAN ERNESTO	POMA ANCCASI SIMON
VI	DIRECCIÓN DE VENTAS	4	3	2	5	C-M	2003	GUTIERREZ TOVAR JUAN ERNESTO	RUIZ CASTRO ESTUARDO
VI	MARKETING OPERATIVO 1	4	3	2	5	C-M	2003	LAZO MORA YOLANDA	URIBE ZEVALLOS ANNIA JANETT

SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II									
CICLO	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	TH	SECC. TURNO	PLAN	DOCENTE	
								DICE	DEBE DECIR
VII	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	3	2	2	4	C-M	2003	GUTIERREZ TOVAR JUAN ERNESTO	CARBAJAL SALVADOR ROEMER



VII	PLANEAMIENTO Y CONTROL	3	2	2	4	C-M	2003	LAZO MORA YOLANDA	AQUINO VICTORIA EDWIN
VII	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN 1	3	2	2	4	C-M	2003	SALAZAR FANO LUIS ANTONIO	SUAREZ CONDOR OLGA
VII	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA 1	4	3	1	4	C-M	2003	GUTIERREZ TOVAR JUAN ERNESTO	SANTIAGO VELASQUEZ JOSE FRANCISCO

- 2) Autorizar, por excepcionalidad, a la Oficina de Servicios Académicos, el ingreso de notas al Sistema ERP Educa, de los Registros Auxiliares, remitidos por el Representante Legal de la Asociación Latinoamericana para la Educación y Servicios Análogos – ALPEC, correspondiente a la Srta. Katusca Fiorella Gutierrez Suarez, con código N° 13218Z004D, quien estudio en la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en la ex oficina de Enlace de Huancayo, correspondiente a los Semestres Académicos 2015-0, 2015-I, 2015-II, Plan de Estudios 2003; así como, la emisión de los Registros y Actas de Evaluación, para las firmas correspondientes, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

SRTA. KATIUSKA FIORELLA GUTIERREZ - CÓDIGO N° 13218Z004D CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO - EX OFICINA DE HUANCAYO							
N°	SEMESTRE ACADÉMICO	PLAN DE ESTUDIOS	CICLO	SECC. TURNO	CURSO	DOCENTE	NOTA
1	2015-0	2003	V	N-A	MARKETING ESTRATEGICO II	PICHIULE FERNANDEZ EDWARD DICK	15
2	2015-0		V	N-A	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	URIBE ZEVALLOS ANNIA JANETT	14
3	2015-I		VI	M-C	MOTIVACIÓN LIDERAZGO Y	SUAREZ CONDOR OLGA	15
4	2015-I		VI	M-C	TEORÍA DE DECISIONES	PICHIULE FERNANDEZ EDWARD DICK	15
5	2015-I		VI	M-C	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	POMA ANCCASI SIMON	14
6	2015-I		VI	M-C	DIRECCIÓN DE VENTAS	RUIZ CASTRO ESTUARDO	14
7	2015-I		VI	M-C	MARKETING OPERATIVO 1	URIBE ZEVALLOS ANNIA JANETT	15
8	2015-II		VII	M-C	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CARBAJAL ROEMER SALVADOR	15
9	2015-II		VII	M-C	PLANEAMIENTO Y CONTROL	AQUINO VICTORIA EDWIN	14
10	2015-II		VII	M-C	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN 1	SUAREZ CONDOR OLGA	14
11	2015-II		VII	M-C	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA 1	SANTIAGO VELASQUEZ JOSE FRANCISCO	15

- 3) Autorizar, por excepcionalidad, al Director de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, firmar en reemplazo del Docente designado, y al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, firmar en reemplazo del Director de la Escuela Profesional, los Registros y Actas de Evaluación, correspondiente a la Srta. Katusca Fiorella Gutierrez Suarez, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, ex oficina de Enlace Huancayo, de los cursos detallados en el cuadro consignado en el ítem precedente.
- 4) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.
8. Se trate la regularización de notas del Sr. Elmer Leoncio Maguiña Valverde, quien estudio en la Carrera Profesional de Derecho, en la ex Filial Lima. OFICIO N°0899-2023-VRA. /UJCM. EXP. 2768-V-R-UJCM. INFORME N°008-2023-CRDAE-UJCM. Oído el pedido efectuado por el Vicerrector Académico; y, la sustentación realizada por la Comisión encargada de dar conformidad a la documentación Académica y Económica del CETPRO Honorio Delgado Espinoza – Hondel; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:
- 1) Reconocer, por excepcionalidad, las notas consignadas en los Registros Auxiliares simples, de los cursos de: Derecho Procesal Civil II, Derecho del Niño y del Adolescente, Derecho Civil IV (Sucesiones), Derecho del Trabajo I y Criminología, del VI ciclo, del Semestre Académico 2014-I, correspondiente al Sr. Elmer Leoncio Maguiña Valverde, con código N° 06306C22, quien estudió en la Carrera Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en la ex Filial Lima de la Universidad José Carlos Mariátegui, con el fin de regularizar su situación académica; conforme a la documentación presentada por la Comisión encargada de dar conformidad a la documentación Académica y Económica del CETPRO Honorio Delgado Espinoza – Hondel, mediante Informe N° 008-2023-CRDAE-UJCM.

- 2) Autorizar, por excepcionalidad, a la Oficina de Servicios Académicos, el ingreso de notas al Sistema ERP Educa, de los Registros Auxiliares simples, correspondiente al Sr. Elmer Leoncio Maguiña Valverde, con código N° 06306C22, quien estudió en la Carrera Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en la ex Filial Lima, correspondiente al Semestre Académico 2014-I, conforme a lo dispuesto en el artículo precedente; así como, la emisión de los Registros y Actas de Evaluación, para las firmas correspondientes, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

SR. ELMER LEONCIO MAGUIÑA VALVERDE - CÓDIGO N° 06306C22 CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO - EX FILIAL LIMA SEMESTRE ACADÉMICO 2014-I						
N°	PLAN DE ESTUDIOS	CICLO	TURNÓ / SECCIÓN	CURSO	DOCENTE	NOTA
1	2001	VI	M-A	DERECHO PROCESAL CIVIL II	PISFIL GONZALES PERCY FERNANDO	16
2			M-A	DERECHO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	PALACIOS LLOCLLA SANTOS ATANACIO	11
3			M-A	DERECHO CIVIL IV (SUCESIONES)	LEVANO YARCURI JUAN WILDER	12
4			M-A	DERECHO DEL TRABAJO I	SULCA QUISPE MARIO ELOY	12
5			M-A	CRIMINOLOGÍA	MARQUEZ TABOADA MIGUEL ANGEL	11

- 3) Autorizar, por excepcionalidad, al Director de la Escuela Profesional de Derecho, firmar en reemplazo del Docente designado, y al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, firmar en reemplazo del Director de la Escuela Profesional, los Registros y Actas de Evaluación, correspondiente al Sr. Elmer Leoncio Maguiña Valverde, de la Carrera Profesional de Derecho, ex Filial Lima, de los cursos detallados en el cuadro consignado en el ítem precedente.
- 4) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.
9. **Se trate el informe de situación de la Asociación Educativa CETPRO "HONORIO DELGADO ESPINOZA" - HONDEL. Oficio N° 0898-2023-VRA. /UJCM. EXP. 2767-V-R-UJCM.** Oído el pedido efectuado por el Vicerrector Académico; y, la sustentación realizada por la Comisión encargada de dar conformidad a la documentación Académica y Económica del CETPRO Honorio Delgado Espinoza - Hondel, en el cual precisan, que se ha culminado con la regularización de la parte académica y económica de los estudiantes; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, dejar el tema solo como informe.

Cuestión Previa: El señor Presidente, indica que el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, ha solicitado permiso para ausentarse por un momento de la Sesión de Consejo Universitario.

El Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. **La ratificación de la Resolución de Decanato N° 2676-2023-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0426-2023-FCJEP/UJCM. EXP. 2774-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, en su calidad de Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, ratificar la Resolución de Decanato N° 2676-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 06 de septiembre de 2023.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, y la Representante de Estudiantes.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. **La conformación de Comisión para la reformulación del Reglamento de Grados y Títulos.** Se aclara que el tema fue resuelto en los pedidos del Vicerrector Académico.

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita permiso para ausentarse de la Sesión de Consejo Universitario, encargando la presidencia al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. **La ratificación de la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 091-2023-CEPG-UJCM. Oficio N° 909-2023-VRA. /UJCM. EXP. 2777-1-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate, los miembros



del consejo acuerdan, derivar el pliego en mención, a la Comisión para la reformulación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad José Carlos Mariátegui, para su socialización, revisión y evaluación; con el fin, de que sea puesto a consideración en la próxima sesión de Consejo Universitario.

- 2. **La ratificación de la Resolución Directoral N° 0637-2023-DEPG-UJCM. OFICIO N°0910-2023-VRA. /UJCM. EXP. 2780-1-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, ampliar, en vía de regularización, los plazos establecidos en el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II, debiendo quedar conforme se detalla a continuación:

CALENDARIO ACADÉMICO – ESCUELA DE POSGRADO	
SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II SEDE MOQUEGUA	
Reanudación de Estudios (Que el alumno haya dejado de estudiar hasta tres años como máximo)	Hasta el 01 de Septiembre de 2023
Cambio de Sede	Hasta el 04 de Septiembre de 2023
Solicitud de Tutoría Académica	Del 21 de Agosto al 08 de Septiembre de 2023
Matriculación de Tutoría Académica Online (para registro de matricula debe realizar el pago el día hábil anterior)	Del 21 de Agosto al 08 de Septiembre de 2023
Inicio de Clases	18 de Septiembre de 2023
Termino de Clases	29 de Diciembre de 2023

En concordancia con la Resolución Directoral N° 0637-2023-DEPG-UJCM, de fecha 29 de agosto de 2023.

- 3. **La ratificación de la Resolución Directoral N° 0640-2023-DEPG-UJCM. OFICIO N°0917-2023-VRA. /UJCM. EXP. 2781-1-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, modificar, por excepcionalidad, la Carga Lectiva del Semestre Académico 2014-I, Ciclo III, Ex Filial Puno, del Programa de Segunda Especialidad en Lenguas Originarias del Perú, EIB, Quechua, Aymara y Lenguas Amazónicas, conforme al siguiente cuadro:

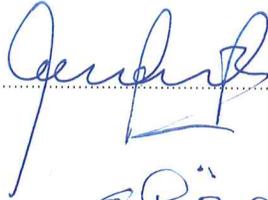
CARGA LECTIVA – SEMESTRE ACADÉMICO 2014-I EX FILIAL PUNO				
CURSO	PLAN	CICLO	DOCENTE ANTERIOR	DOCENTE NUEVO
Quechua III	2009	III	Mg. María Magdalena Mamani Arias	Dr. Teófilo Lauracio Ticona
Aymara III	2009	III	Mg. Rogelio Chucuya Velásquez	Mg. Franklin Gutiérrez Castro
Lenguas Amazónicas II	2009	III	Mg. Juana Huisa Quispe	Mg. Verónica Isabel Pinto Juárez
Seminario de Tesis	2009	III	Mg. Lilia Irene Portugal Chire	Dra. Dora Amalia Mayta Huiza

- 4. **La ratificación de las Resoluciones Directorales N° 0624, 0625, 0626, 0651 y 0652 -2023-DEPG-UJCM. Oficio N° 0213-2023-DEPG-UJCM. EXP. 2760-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, ratificar las Resoluciones Directorales N° 0624, 0625, 0626, 0651 y 0652 -2023-DEPG-UJCM, de fechas 24 de agosto de 2023, y 04 y 05 de septiembre de 2023.

Cuestión Previa: El señor Presidente (e), indica que el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se ha reincorporado a la Sesión de Consejo Universitario.

- 5. **Se trate las solicitudes de devolución de dinero. Oficio N° 0203-2023-DEPG-UJCM. EXP. 2783-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate, y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, emitir la Resolución correspondiente, resolviendo lo siguiente: DECLARAR IMPROCEDENTE, las solicitudes de devolución de dinero (matriculación y pensiones), correspondiente a los Semestres Académicos 2017-I y 2017-II, de los Sres.: Enma Estela Ledesma Herrera; Scarlett Estela Fernandez Ledesma; Giovanini María Martínez Asmad; Noemí Vizcardo Rosas; Allyn Oswaldo Zavaleta Pesantes; y, Alejandro Arturo Hinostroza Atahualpa; estudiantes del Programa de Doctorado en Educación, ex Filial Lima, de la Universidad José Carlos Mariátegui; debido a que esta Casa Superior de Estudios, cumplió con brindar el servicio educativo a los estudiantes antes mencionados, en los Semestres Académicos 2017-I y 2017-II.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- | | | |
|-----|---|---|
| 1. | 
<u>Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez</u>
Rector | 
<u>Dr. Otoniel Silva Delgado</u>
Secretario General |
| 2. | Dr. Iván Vladimir Pino Telleria
Vicerrector Académico | 
..... |
| 3. | Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela
Vicerrector de Investigación | 
..... |
| 4. | Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez
Decano de la FCJEP | 
..... |
| 5. | Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca
Decano de la FAIA | 
..... |
| 6. | Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decana (e) de la FACISA | 
..... |
| 7. | Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Directora de la Escuela de Posgrado | 
..... |
| 8. | Srta. Nataly Milagros Zaa Riveros
Representante de Estudiantes | 
..... |
| 9. | Sr. Aldair Jose Gianpier Pacsi Pizarro
Representante de Estudiantes | |
| 10. | Sr. Luis Javier Castro Rodriguez
Representante de Graduados | 
..... |